



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAR. 2015

Nº 00044

Expediente Nº 14.477/13

VISTO la Nota Nº 2763/14 mediante la cual la Ing. Julia Marlene HURTADO solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, de la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la docente especifica que la licencia en cuestión se extendería desde el 18 hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero de 2015 hasta completar un total de dos meses, atento a que durante ese período se desempeñaría como Instructora del área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" del Curso de Ingreso Universitario CIU 2015.

Que el Departamento Personal de la Facultad ha tomado conocimiento de la Nota Nº 2763/14, sin formular objeción alguna respecto de los períodos indicados en la solicitud.

Que la causal invocada por la Ing. HURTADO se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343/83.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 16/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.477/13

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 18 hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero del corriente año hasta completar un total de dos (2) meses, a la Ing. Julia Marlene HURTADO, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, de la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos BEREJNOI –en su carácter de Responsable de la Cátedra a la cual pertenece la docente-; a la Ing. Julia Marlene HURTADO; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia y a la División Personal y gírese a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 4 4 -HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOLVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa